

PARANÁ, 27 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 9558/2022 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Charlas Magistrales en el marco de la Diplomatura de Extensión "Organización, Conducción y Participación Sindical"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva solicitud de Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Charlas Magistrales en el marco de la Diplomatura de Extensión "Organización, Conducción y Participación Sindical", cuya cohorte se realiza en el ciclo octubre 2022 a mayo 2023, modalidad presencial.-

Que los objetivos es generar un espacio de formación y debate que contribuya al fortalecimiento de la ciudadanía y sus diligencias a partir de colocar en el centro de discusión diferentes aspectos constitutivos de la realidad social y laboral.-

Que el presente Ciclo de Charlas está destinado a las y los estudiantes de la Diplomatura de Extensión "Organización, Conducción y Participación Sindical", representantes de organizaciones sindicales, política y funcionarias/os de diferentes estamentos gubernamentales, y población en general interesada en las diferentes temáticas planteadas en los ejes.-

Que se espera lograr que los participantes de la diplomatura y los representantes de diferentes organizaciones sindicales, política y funcionarios de diferentes estamentos gubernamentales puedan integrarse activamente a estos espacios de debate y reflexión acerca de problemáticas actuales, así como también, estrechar vínculos entre diferentes ámbitos de la comunidad.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de octubre de 2022, recomienda declarar de Interés Institucional el Ciclo de Charlas Magistrales en el Marco de la Diplomatura de Extensión "Organización, Conducción y Participación Sindical".-

## RESOLUCION "CS" N° 319-22

Que este Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de octubre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-


Por ello:


### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el Ciclo de Charlas Magistrales en el marco de la Diplomatura de Extensión "Organización, Conducción y Participación Sindical", organizado por la Secretaria de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Biología Aníbal J. Sattler  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.